



Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467
Jurisdicción Nacional

Buenos Aires, 29 de julio de 2026

Resolución N° 04-2026

Acta: 851

Sesión: 29/07/2026

VISTO:

La resolución nro.11/2008 referida al Reglamento y Registro de Encomienda de la Tarea Profesional; Y

CONSIDERANDO:

Que el consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN), luego de revisar el estado contable de la tesorería, resolvió que era necesario actualizar el valor de los Certificados de encomienda de la Tarea Profesional,

Que ello responde a la obligación de mantener equilibrada la economía del CPIN, a fin que se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creado en el marco del decreto-ley 6070/58 (ley 14.467),

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la actualización de los valores de emisión de los certificados de encomienda de la Tarea Profesional,

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por el decreto-ley 6070/58 (ley 14.467),

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art.1ro -Fijar los nuevos valores de los certificados de la Tarea Profesional según constan en el Anexo de la presente Resolución.

Art.2do -Establecer la vigencia de esta Resolución a partir del 15 de agosto de 2026.



Moreno 794 - Piso 7ºB - C1091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4342-0845 - <http://www.cpin.org.ar> - e-mail: info@cpin.org.ar

Art.3ro – Publicar esta Resolución y su anexo en la página web del CPIN.

Ar.4to – Regístrese.Cumplido,archívese.

EMBARCACIONES	TIPO DE ENCOMIENDA	VALOR
Deportivas y Mercantes		
Propulsadas y No propulsadas		
NC hasta 50 m ³	Certificado de Encomienda W1	\$60000
NC hasta 200 m ³	Certificado de Encomienda W 2	\$120000
NC hasta 1500 m ³	Certificado de Encomienda W 3	\$240000
NC mayor a 1500 m ³	Certificado de Encomienda W 4	\$600000
Obra civil	Certificacion de encomienda	\$60000



Leandro Goñi
Ingeniero Naval
Secretario



Néstor O. Mospan
Ingeniero Naval y Mecánico
Presidente